



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SULO CHILE S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

24 DIC 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

2932

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°428 de fecha de 02.08.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

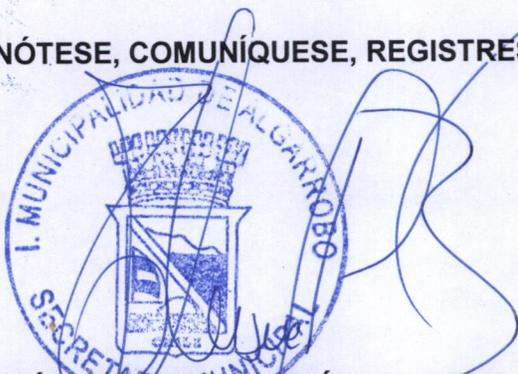
CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 19935, de fecha 04 de Febrero 2019, Emitida por Medio Ambiente, requiere la adquisición de 1 Kit de contenedores selectivos de 360 Lts., para Punto de reciclaje Móvil.
- Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, **Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.-**

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sulo Chile S.A., Rut. 96.753.590-7, con Domicilio en Lincoyán # 9930, Quilicura, Santiago, para que este último provea 1 Kit de Contenedores Selectivos de 360 Lts., para punto de reciclaje móvil.-
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 490.280.- (cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-999, "Otros" del Programa Gestión Integral Minimización y Valoración de Residuos Sólidos Domiciliarios-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 DIC 2019  
F-2969

FECHA SALIDA: 24 DIC 2019

OBSERVACIÓN N° .....

